



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 28 de Octubre de 1.998.-

ORDENANZA 102 / 98

VISTO: La nota elevada por el Sr. RECALDE EULOGIO, solicitando se considere la exención de la Tasa General de Inmueble de terreno de su propiedad determinado como Lote No 08, Manzana 33, Partida Inmobiliaria No 7642, y;

CONSIDERANDO: QUE, por el contribuyente citado adeuda a este Municipio en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad a partir de la 1^o Cuota del año 1997 hasta la 3^o cuota año 1999 ambas inclusive.-

QUE, el mismo ve cada día mas difícil la posibilidad de afrontar los gastos de Tasa General de Inmueble de su propiedad, actualmente se encuentra en silla de rueda atacado de Diabetes, sin la pierna derecha y ante la inminente pérdida de la pierna izquierda y derrame cerebral.-

QUE, este Cuerpo ve como un acto de justicia para con el solicitante, concediéndole el beneficio de la exención solicitada, por tratarse de un contribuyente que siempre pago se abonaba en término sus obligaciones ante ésta Administración.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: EXIMESE, del pago de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, desde la 1^o Cuota del año 1997 hasta la 3^o Cuota del año 1999 ambas inclusive, al inmueble determinado como Lote No 08, Manzana 33 Parcela 08, Partida Inmobiliaria No 7642 Sección 04 de Capióvi, donde se halla implantada la vivienda particular del Sr. Eulogio Recalde.-

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSAMARIA VAZQUEZ
Concejala


LIBORIO KAGERER
Concejala


JOEL CIBILS
Concejala


BENNO VOGEL
Concejala


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante